

POZO ALMONTE, 04 de ABRIL 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 288 /VISTOS:

- La necesidad de contar con reglamentación en los procedimientos de la regulación de Tránsito de vehículos de transporte de cargas peligrosas y alto tonelaje por calles de Pozo Almonte.
- El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 21 de Septiembre de 2009.
- Lo dispuesto en la Ley No. 18.695 del 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA REGULACION DE TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS Y ALTO TONELAJE POR CALLES DE POZO ALMONTE, de fecha 04 de Abril de 2014.

2.- La fiscalización del cumplimiento de la presente Ordenanza, será efectuada por Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Dirección de Tránsito y transporte Público y Dirección de obras municipales, en su caso, y las infracciones serán denunciadas al Juez de Policía Local para el procedimiento correspondiente.

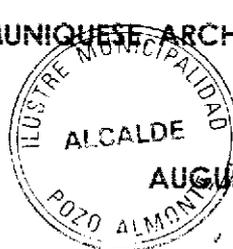
3.- Efectuar por los Departamentos y canales correspondientes la comunicación y difusión de la Ordenanza en referencia.

4.- La Oficina de partes, mantendrá copia íntegra de este texto a disposición de la comunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



*Guido Valdivia Velasquez*  
**GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Augusto Smith Marin*  
**AUGUSTO SMITH MARIN**  
ALCALDE

ASM/GVV/mcc

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Comisario 2da. Comisaría Carabineros Pozo Almonte
- Sr. Juez de Policía Local de Pozo Almonte
- Sr. Director Regional de Vialidad
- Ministerio de Transporte Público Iquique
- Sres. Empresarios de Transportes
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Aseo Urbano
- Seda de
- Dirección de Obras Municipales
- Comandancias
- Oficina de Partes